



San José, 30 de octubre de 1973.-

**RESOLUCIÓN No 0060/73.-** VISTO: que oportunamente se procedió a la entrega del predio municipal ubicado en Mariscal Foch entre Florida y Larriera a UCOVITA con el objeto de levantar un núcleo de viviendas; CONSIDERANDO: que en el mismo existen diversas dependencias municipales, que por las causas mencionadas es preciso trasladar a otros locales; y, ATENTO: a la iniciativa del Ejecutivo Comunal, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad (7 votos); RESOLVIO: sancionar el Decreto N° 2201, cuyo texto se reproduce:

**LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º)-Autorízase al Ejecutivo Departamental para entregar a la Cooperativa de Viviendas UCOVITA el edificio existente en calle Mariscal Foch entre Larriera y Florida.

Artículo 2º)-Autorízase al Ejecutivo Departamental para trasladar las Oficinas existentes en el edificio mencionado en el Art. anterior, al inmueble ubicado en Larrañaga esquina Ituzaingó.

Artículo 3º)-La entrega del edificio mencionado en el Art. 1º, se efectuará condicionada a que en el momento de proceder a su demolición los materiales a retirar, sean entregados a la Intendencia Municipal.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES-  
A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

**Felipe Chalela**  
**Presidente**

**César Figares Foglio**  
**Secretario General**

NGM07/03/09